AMPLIACIÓN No 6 ADICIÓN No 03 AL CONTRATO No 1287 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	INGAP S.A.S
NIT O C.C.:	811.047.188
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE EQUIPAMENTOS COMUNITARIOS, MOBILIARIO URBANO Y SU ENTORNO EN MATERIA FISICA, TECNOLOGICA Y DE SEGURIDAD, INCLUYE OBRAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
VALOR:	Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Pesos M/L ($3.551.041.800) Incluido AU
ADICIONES:	**Adición No: 1** por valor de: Seiscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos ($666.977.441) M/L incluido AU **Adición No: 2** por valor de: Cuatrocientos Cincuenta Millones de pesos ($450.000.000) incluido AU
VALOR TOTAL:	Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Millones Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos ($4.668.019.241) M/L incluido AU
PLAZO:	Ciento Veinte (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
AMPLIACIONES:	**Ampliación No 1:** por: Dos (2) meses **Ampliación No 2:** Por: Cuarenta y Cinco (45) días **Ampliación No 3:** Por Treinta y Un (31) días **Ampliación No 4:** Por Cuarenta y Cinco (45) días **Ampliación No 5:** Por Cincuenta (50) días
PLAZO TOTAL:	Trescientos dos (352) días calendario
OTROSÍ:	**Otrosí No: 1** consistente en: incluir dentro del alcance otras obras adicionales según se describe en el presente documento.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	De la siguiente forma: **Ampliación No 6:** Por: Cincuenta y Nueve (59) días calendario **Adición No: 3** por valor de: Ciento Noventa y Cuatro Millones Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos ($ 194.016.778)
SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura – Juan Esteban Zapata Pérez

Entre los suscritos: **JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 71.275.352, quien actúa en calidad de secretario de Infraestructura del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 01 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 004 del 02 de enero de 2020, debidamente autorizado y delegado para contratar mediante el Decreto No. Decreto No. 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MARIA YORLENY PALACIO LOPERA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.623.142 quien actúa en representación de la empresa **INGAP S.A.S**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité Extraordinario de contratación según consta en el Acta No 63 del 30 de noviembre de 2022; se ha convenido realizar la presente Ampliación N° 6 Adición N° 3 al Contrato No. 1287 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado de la licitación pública No. 213 de 2021, el Municipio de Caldas celebró el contrato No. 1287 de 2021 con la empresa INGAP S.A.S con objeto de "*Mejoramiento, mantenimiento y modernización de equipamientos comunitarios, mobiliario urbano y su entorno en materia física, tecnológica y de seguridad, incluye obras conexas y complementarias*", por un valor de tres mil quinientos cincuenta y un millones cuarenta y un mil ochocientos pesos m/l ($3.551.041.800) incluido AU y un plazo de ciento veinte días (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el Municipio de Caldas firmó el contrato de interventoría No. 1309 de 2021 adjudicado al contratista Mario Gil Cardona, con objeto de "*Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra resultado de la licitación pública 213 de 2021 del municipio de Caldas (Antioquia)*" por valor de trescientos diez millones trescientos once mil novecientos noventa y tres pesos m/l ($310.311.993) y un plazo de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que a través del contrato No. 1287 de 2021 se ejecuta el convenio No. 677 de 2021 de "*Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de la cubierta y obras complementarias para la placa deportiva Felipe Echavarría en el Municipio de Caldas Antioquia*" y el convenio No. 681 de 2021 con objeto de "*Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de las obras civiles de mejoramiento del parque Hábitat del Sur y su entorno en el Municipio de Caldas Antioquia*", ambos firmados entre el municipio de Caldas y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

4. Que el once (11) de mayo de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 1, Adición No. 1, Otrosí No. 1 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo contractual por término de dos (2) meses, adicionar un valor de seiscientos sesenta y seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ml ($666.997.441) y en la inclusión dentro del alcance contractual de obras adicionales en el frente de Hábitat del Sur y en otros espacios deportivos que hacen parte de los equipamientos comunitarios del Municipio.

5. Que el once (11) de julio de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 2 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el catorce (14) de julio de 2022 hasta el veintisiete de agosto de 2022 y

estableciendo una vigencia total de doscientos veintiséis (226) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Que a fecha 16 de agosto de 2022, se realizó adición al contrato por la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones De pesos M/L ($ 450.000.000), para un valor total de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Millones Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta Y Un Pesos ($4.668.019.241) M/L incluido AU, lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de la administración de remodelar la zona húmeda del municipio de Caldas.

7. Que el 26 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Ampliación N° 3 al contrato N° 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por el término de treinta y un (31) días calendario, contados desde el veintiocho (28) de agosto, hasta el veintisiete de septiembre de 2022, lo que resulta en un plazo total de Doscientos Cincuenta y Siete (257) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Que el veintisiete (27) de septiembre de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 4 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde el veintiocho (28) de septiembre hasta el once (11) de noviembre de 2022 y estableciendo una vigencia total de trescientos dos (302) días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Que el once (11) de noviembre de 2022 se firmó el Acta de Ampliación No. 5 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de cincuenta (51) días, contados desde el doce (12) de noviembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y estableciendo así una vigencia total de trescientos cincuenta y dos (352) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. Que de acuerdo a la evaluación realizada en conjunto con la interventoría del contrato y con base en las necesidades del municipio para conseguir la intervención o mejoramiento de la infraestructura física de los diferentes equipamientos, es necesario adicionar recursos por valor de ciento noventa y cuatro millones dieciséis mil setecientos setenta y ocho pesos m/l ($194.016.778) destinados para la ejecución de obras adicionales en los siguientes escenarios y discriminados en el anexo:

    - Placa Polideportiva Felipe Echavarría
    - Parque Hábitat del Sur
    - Placa Polideportiva Undaferrer
    - Coliseo Cubierto (Unidad Polideportiva Luis Fernando Montoya)
    - Piscina escuela (Unidad Polideportiva Luis Fernando Montoya)

    Lo anterior, amerita otorgar una ampliación en el plazo del contrato para asegurar la consecución de todas las actividades, teniendo en cuenta que, algunas de ellas, como es el caso de la intervención en la piscina escuela, requieren de tiempos sujetos al mercado industrial para el suministro de equipos especializados.

11. Que, en virtud de lo anterior, el municipio, envía solicitud al contratista para la ampliación N° 6 y la

adición N° 3 del contrato principal, por las razones expuestas, la cual fue aceptada por el contratista mediante oficio de la misma fecha.

12. Que la interventoría como garante de la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra No. 1287 de 2021 ha verificado el cumplimiento dentro del marco legal y del propio desarrollo del contrato para considerar viable la adición y ampliación en aras de materializar las actividades planteadas por el Municipio.

13. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO, cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal 1932 del 17 de noviembre de 2022, artículo presupuestal número 05.2.3.2.02.009.75.

14. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una prórroga al contrato por un plazo de cincuenta y nueve (59) días calendario para un total de Cuatrocientos Once (411) días calendario y un valor adicional de Ciento Noventa y Cuatro Millones Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos ($ 194.016.778) para un valor total de Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Treinta y Seis Mil Diecinueve Pesos ($ 4.862.036.019) AU incluido, con base en la aceptación de la propuesta económica del contratista y lo avalado por la interventoría del contrato.

15. Que el valor adicionado no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV.

16. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO del contrato principal, ampliando el mismo en cincuenta y nueve (59) días calendario, contados desde el 01 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023, por lo que la vigencia final del contrato quedará establecida en Cuatrocientos Once (411) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: MODIFICAL LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR del contrato principal, adicionando la suma de Ciento Noventa y Cuatro Millones Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos ($ 194.016.778), que se imputan al certificado de disponibilidad presupuestal 1932 del 17 de noviembre de 2022, por lo que el valor final del contrato queda establecido en la suma de Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Treinta y Seis Mil Diecinueve Pesos ($ 4.862.036.019) AU incluido

TERCERO: AJUSTE DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar y adicionar las garantías que amparan el contrato en el plazo prorrogado y en el valor adicionado.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanden la legalización de la presente adición correrán con cargo al CONTRATISTA y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1932 del 17 de noviembre de 2022.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de prórroga de fecha 28 de noviembre de 2022, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación a ampliar el plazo del contrato entregada por la secretaria de Infraestructura al contratista. 3) Carta de aceptación de la ampliación de fecha 28 de noviembre de 2022, entregada por el contratista al municipio. 4) Informe de supervisión, entregado por la secretaria de Infraestructura física el 28 de noviembre de 2022 5) Acta No. 63 del Comité extraordinario Contratación del Municipio de Caldas, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), 13 DIC 2022

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
El Contratante

MARIA YORLENY PALACIO LOPERA
El Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
María Elisa Jaramillo Piedrahita Abogada contratista	**Jonathan Giraldo González** Secretario General	**Juan Esteban Zapata Pérez** Secretario de Infraestructura